BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local – Área mujer y género

FECHA: 09 de julio de 2024 **Virtual:** X **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** Plataforma Teams

OBJETO DE LA REUNIÓN: Sesión Extraordinaria Consejo Consultivo LGBTI - Compromisos

HORA DE INICIO: 6:15 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 8:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Lorena Miranda										Consejo Consultivo LGBTI		310 553 3436	
Chela Carvajal										Consejo Consultivo LGBTI		301 329 9868	
Maik Acero										Consejo Consultivo LGBTI		314 488 1728	
Sandra Castañeda										Consejo Consultivo LGBTI		314 456 0733	
Eduard Tobón										IDPAC			
Lina Vega										IDPAC		320 345 2694	
Valeria Durán										Alcaldía Local de Fontibón		314 418 1451	
Adriana Espitia										Alcaldía Local de Fontibón		318 888 2518	
Maria Estefany Serna										Alcaldía Local de Fontibón		314 651 1399	
Jairo Ulises Camargo Castillo										DILE			

NOTA: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local – Área mujer y género

FECHA: 09 de julio de 2024 **Virtual:** X **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** Plataforma Teams

OBJETO DE LA REUNIÓN: Sesión Extraordinaria Consejo Consultivo LGBTI - Compromisos

HORA DE INICIO: 6:15 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 8:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Ferman González										FDLF - Planeación		3112244452	
Ana Cely										Consejo Consultivo LGBTI		3123020280	
Vanessa Toro										Referente DDHH - Personeria			

NOTA: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio a la reunión siendo las 6:15 pm con la presentación de los asistentes, tanto miembros del Consejo Consultivo como entidades presentes.

Posterior a esto, se comenta a los asistentes que la semana pasada se realizó una reunión con IDPAC, el jefe de planeación de Alcaldía Local y el equipo de mujer y género y se verifico las certificaciones donde se manifiesta que los consejeros son consejeros durante el año 2024, por lo que se acordó que se tendría vigencia del consejo actual hasta el 31 de diciembre del presente año.

Adicional a ello, se comenta que se estableció entre las entidades que las elecciones serian coordinadas desde el IDPAC utilizando la plataforma VOTEC, aun así estas elecciones serán de forma Hibrida, es decir, que este proceso se realizará tanto de forma presencial como virtual; esta primera será de solo un día en las instalaciones de la Alcaldía Local, en cuanto al horario será concertado con los consejeros previamente, Adriana refiere que de forma interna se está trabajando en un decreto con el cual se va a especificar como va a ser todo este proceso de elección el cual esta pensado realizarse en un periodo de 3 meses para que más personas puedan ejercer el derecho al voto teniendo la posibilidad de hacer una inscripción previa tanto de los candidatos como de las personas que van a votar, garantizando que sean residentes de Fontibón o en su defecto que estudie o trabaje en esta Localidad, la idea es que los candidatos tengan la posibilidad de hacer paneles y videos donde socialicen las propuesta, por ende, todo este proceso iniciaría en el mes de agosto/septiembre.

Interviene Lina de IDPAC quien refiere y recuerda que para iniciar todo este proceso Alcaldía debe de enviar un comunicado donde de autorización a IDPAC para comenzar el proceso por VOTEC.

Adriana aclara que los 3 meses que se piden para el proceso es para capacitar a las personas de cómo debe de usarse la plataforma VOTEC, explicando para que sirve, entendiendo que es una herramienta para llegar a mayor parte de la población de Fontibón, en cuanto al Decreto manifiesta que este va a salir a comentarios de la comunidad y ya posterior a ello pasa a firma de la Alcaldesa.

Interviene Maik como presidente del Consejo Consultivo quien refiere que ya en varias ocasiones y en reuniones anteriores habían manifestado que no se quiere que el proceso se realice mediante la plataforma en mención, por lo tanto, refiere que desde el Consejo no se avala que las votaciones sean por VOTEC, manifiesta su inconformidad al sentir que no se tiene en cuenta lo que esta opinando el consejo, ahora bien, con respecto al decreto se solicita que se haga de la mano con el consejo así como se realizó el acuerdo que los rige actualmente, por lo que espera que en lugar de reunirse solo instituciones se tenga en cuenta al consejo al referir que las instituciones solo deben de dar una guía, solicita que este decreto se haga con los consejeros que están activos y que se encuentran presentes en la reunión.

Toma la palabra Ferman como jefe de planeación quien manifiesta que se ha trabajado el tema hace varias semanas y se ha revisado toda la normatividad, razón por la cual, se toma la decisión de expedir un marco normativo a partir del cual se va a regir el proceso electoral del Consejo, en reuniones con IDPAC se evidencia que a nivel Distrital se tiene la plataforma que garantiza a la ciudadanía la votación, en línea con la Constitución Política, por ende, desde Alcaldía Local deben de brindarse

garantías de participación y atendiendo a la normatividad que está vigente es necesario y de carácter obligatorio que todos los procesos de elección de las instancias de participación deben de realizarse a través de esta plataforma y si se requiere en puntos presenciales, todo esto, en el marco del derecho a elegir y ser elegido.

En el momento el Decreto mencionado se está proyectando, se espera que los próximos días sea público a través de la página web y redes sociales de la entidad para que se reciban comentarios conforme lo solicita la ley; más allá de la petición que será recibida por parte de ustedes de acuerdo a la normatividad Distrital se debe como Alcaldía implementar las elecciones por la plataforma VOTEC.

Interviene Maik quien agradece la presencia del jefe de planeación y comenta que por todas las inconsistencias que se han tenido con dicha plataforma el consejo ha perdido la credibilidad en esta herramienta porque no ha funcionado en muchas ocasiones, manifiesta de nuevo inconformidad porque las instituciones no toman en cuenta la palabra afirmando que la institución no puede imponer que se utilice dicha plataforma.

Toma la palabra Ferman quien recuerda que la naturaleza jurídica que tienen los consejos y las instancias de participación a nivel local son de carácter consultivo, es decir, que la ley no les otorgada la posibilidad de que en estos espacios de participación se tomen decisiones de carácter vinculante, puesto que para eso existen las corporaciones públicas como son las juntas administradoras locales como son los consejos municipales y distritales, las asambleas departamentales y el Congreso de la República, recuerda que como Alcaldía Local se debe de atender también a unos lineamientos de carácter legal que están establecidos, pues en el Estatuto de participación que tiene nuestro Estado colombiano, por mencionar algunos esta la ley 134, la Ley 1755, la Ley 1757 quien dicta que como Alcaldía se deben de garantizar la participación abierta en todos estos procesos que son de carácter el electoral
Refiere además que si desean pueden radicar alguna carta o derecho de petición y desde la entidad se le dará el trámite pertinente, incluso se puede solicitar otros conceptos a otras entidades de nivel central para que den su concepto sobre el tema del uso de esta plataforma y en función de estas respuestas se seguirá avanzando en el diseño y publicación del decreto

Interviene Lorena Miranda quien manifiesta que si es partidaria de que la convocatoria sea hibrida porque esto garantiza un ejercicio legítimo para tener elecciones trasparentes y con buena participación, pero reconoce que la plataforma si ha tenido inconvenientes, sin embargo, resalta la importancia de tener en cuenta la vigencia del Consejo y pregunta si se puede hacer elecciones durante la vigencia o comenzarían los nuevos consejeros el 1 de enero del 2025

Por otro lado, en cuanto al decreto comparte lo que dice Maik, referente a que se cuente con la instancia consultiva entendiendo que ellos tienen el objetivo de hacer seguimiento a las instituciones y lo que proponga, manifiesta que se debe de construir en conjunto para que no sea una imposición desde la institucionalidad, considera que hay una falla, no se puede pasar por encima del consejo.

Interviene Ferman quien da respuesta a las preguntas; con respecto de si se puede hacer o no el proceso electoral, mientras están en funciones como consejeros consultivos la respuesta es sí, desde Alcaldía lo se quiere hacer el proceso electoral mientras el consejo está en ejercicio, esto con el fin de garantizar que la participación y la representación de esta instancia sea continua, ahora bien, en cuanto a la participación en la elaboración del decreto desde la entidad se velara porque ustedes puedan ser parte activa del proceso de elaboración y por esa razón se ha implementado dos mecanismos, uno relacionado con los comentarios que se reciban sobre el borrador y el siguiente puede desarrollarse en mesas de trabajo y audiencia pública que permita la construcción colectiva.

Interviene la personera quien refiere que si se habla de ser garantes de derechos de participación porque no han vinculado a la primera instancia en el ejercicio de construcción del borrador del Decreto.

Ferman manifiesta que la ruta de trabajo se va a implementar para que se pueda hacer de manera transparencia abierta y participativa el proceso y que el Consejo pueda participar en la elaboración del mismo, teniendo en cuenta que se parte de un primer borrador, ya que naturalmente le compete, así como la expedición del del acto administrativo, le compete a la administración, razón por la cual, se está proyectando el primer borrador que sienta las bases, partiendo desde el ámbito jurídico y administrativo de lo que tiene, una vez sentado este primer borrador, que es el primer insumo para iniciar el proceso de trabajo, el cual se está construyendo de manera conjunta entre la alcaldía local y el IDPAC, para a partir de ello hacer la socialización correspondiente para que el Consejo Consultivo pueda participar.

Lorena manifiesta que para la construcción de este decreto debería de estar presente Diversidad Sexual que es la entidad rectora de la política pública LGBTI y manifiesta su inconformidad al darse cuenta que la mesa Local LGBTI tuvo conocimiento primero de esta información por lo que pide aclaraciones sobre el tema.

Lina de IDPAC refiere que efectivamente se tuvo esta reunión porque la mesa como instancia autónoma solicito el espacio donde se les diera a conocer como iba a ser el proceso de elección del nuevo consejo, teniendo en cuenta que varias de las personas que conforman este espacio están interesadas en ser participes de las elecciones, sin embargo, desde el sector IDPAC se aclara que solo fue una socialización de información, los miembros de la mesa lo aportaron ni a la construcción del decreto ni a la forma en como iba a llevarse a cabo el proceso de elección.

Posterior a esta aclaración y retomando el tema central, Eduard refiere que si le parece importante que se de este espacio de construcción del Decreto entre las partes involucradas por lo que se propone la fecha de sábado 20 para comenzar con este ejercicio teniendo en cuenta que desde IDPAC terminan contrato la primera semana de agosto, sin embargo, alcaldía Local manifiesta que no es posible este acompañamiento teniendo en cuenta que tiene procesos pendientes relacionados con votaciones de presupuestos participativos y con eventos a desarrollar días sábado y domingo con un operador por lo tanto se propone que se pueda realizar el sábado 27 de julio.

Se llega al acuerdo que el día 20 de julio se reúnan las personas e instituciones que puedan iniciar este ejercicio y el 27 de julio ya estarían los demás.

Interviene la personera quien pregunta si es posible tener este primer borrador antes del día 20 de julio para tener en cuenta lo que ya esta construido y trabajar sobre ello a lo que Adriana desde Alcaldía Local responde que sí, que en el momento el documento lo tiene IDPAC y se está a la espera de los comentarios que puedan realizar de este primer borrador.

Toma la palabra Emilse quien refiere que si bien es cierto que se está en un proceso de construcción y es importante porque es la construcción de la política que se va a llevar a nivel local en términos de género, hay unos lineamientos que se deben de tener en cuenta, en este caso, siendo el consejo los primeros a quienes debieron acudir, no por ego, sino por normativa, entonces en la construcción de este borrador, se debe de generar este acompañamiento.

Posterior a esto, Lorena Miranda hace la invitación de reconocer y visibilizar los logros que ha tenido el Consejo Consultivo actual, relacionados con la incidencia en muchos escenarios, por lo que pide respeto por sus liderazgos al considerar que en estos espacios se está desconociendo.

Finalmente, se mencionan los compromisos que se tendrían de esta reunión y se da por finalizada siendo las 8:30 pm



BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Enviar invitación por correo electrónico para mesa de trabajo	Equipo mujer y género	Por definir
2	Gestionar CDC de la Giralda	Todos	Por definir
3	Elaboración y envió de acta	Equipo mujer y género	Por definir

Elaborada por: Estefany Serna Villegas CPS 154 – 2024

Fecha de la próxima reunión: por definir Lugar de la próxima reunión: Por definir